RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 443
(31 de agosto de 2022)

Por medio de la cual, se adjudica el contrato para ***CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ALIMENTARIO Y RECREACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO***

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 80, Ley 1150,Ley 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, designado mediante resolución 374 del 12 de agosto de 2021, para suscribir los actos y demás documentos inherentes a la actividad contractual y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Flandes, Tolima, consideró técnicamente viable el proyecto, ya que con su celebración se pretende cumplir con un deber constitucional y legal, de garantizar la atención integral a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad.

Que conforme a lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad determina como lugar físico para consultar y retirar el pliego de condiciones definitivo, así como el documento de estudios previos y demás anexos, la Secretaría de Gobierno, ubicada en la Carrera 8va Calle 12 Esquina Barrio Centro en Flandes, así como también, que los mismos documentos podrán ser válidamente consultados en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Que la presente convocatoria tiene un presupuesto estimado por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($139.970.200), IVA INCLUIDO**, soportados en la CDP No. 2022000720 del 25 de Julio de 20221, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Flandes Tolima, El presupuesto oficial se determinó tal como se puede detallar en el estudio delsector adelantado para el efecto.

Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, tal y como consta en la plataforma SECOP II.

Que mediante Resolución No. 387 de 10 de agosto de 2022, se dio apertura alPROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-010-2022, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ALIMENTARIO Y RECREACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO"**

Que el día **19 de agosto de 2022**, se llevó a cabo el cierre del proceso en la

plataforma de Secop II, y se presentó propuesta por parte de la **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA** identificado con Nit: 901019252-1, representada legalmente por **LUIS DANIEL DIAZ PUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.493.709 de Ibagué.

Que el ordenador del gasto designó el Comité Evaluador del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-010-2022**, al cual le fue remitida la propuesta presentada para la verificación de requisitos habilitantes.

Que en sede de evaluación el comité designado, solicitó al único oferente subsanar algunos requisitos técnicos, establecidos en el pliego de condiciones definitivo, que una vez transcurrido el termino legal , el Comité Evaluador calificó la propuesta determinando que el proponente cumple con los requisitos habilitantes, y que al no existir causal de rechazo o elemento que permita declarar desierto el presente proceso contractual, se recomendó adjudicar el contrato a la **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA** identificado con Nit: 901019252-1, representada legalmente por LUIS DANIEL DIAZ PUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.493.709 de Ibagué. Por un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS. MONEDA CORRIENTE ($137.196.750) IVA INCLUIDO,** y plazo de ejecución de **TRES (03) MESES.**

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato proveniente del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-010-2022**, quetiene por objeto ***CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE FLANDES, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ALIMENTARIO Y RECREACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO*** a la **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA,** identificado con Nit: 901019252-1, representada legalmente por **LUIS DANIEL DIAZ PUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.493.709 de Ibagué, Por un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS. MONEDA CORRIENTE ($137.196.750) IVA INCLUIDO,** y plazo de ejecución de **TRES (03) MESES,** por haber sido seleccionada su propuesta, en los términos establecidos en el proceso precontractual y la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al proponente **FUNDACIÓN ARTE A LA VIDA.**

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del SECOP II www.secop.gov.co en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: la presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
DEIDER MORA RAAMIREZ
Secretario De Gobierno Y Servicios Administrativos

Revisó:
Carolina Escobar
Asesora en Contratación